



COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

EXPEDIENTE NÚMERO: 22

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, fue turnado a esta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión y análisis realizado al expediente número 22, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio número LXIII/A.L./COM.PERM./3520/2018, de fecha 3 de abril de 2018, fue turnado a esta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, el punto de acuerdo por el que se solicitar exhortar a la Delegación Federal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencia, genere una agenda de trabajo con las diferentes organizaciones obreras y patronales del Estado, con el objeto de desarrollar una serie de medidas y acciones tendientes a fomentar la solidaridad y el compañerismo dentro de las áreas de trabajo, a fin de lograr un ambiente sano, y por ende, una mayor productividad laboral y económica; lo anterior conforma el Expediente número 22.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo establecido por los artículos 2º, 37 fracciones I y VI, 42, 44 fracción XXXV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1º, 25 fracción XXXV, 26, 27, 29, 30, 32 y 37 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis realizado al expediente 22 en trámite ante esta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Tercera Legislatura

RECIBIDO
13 AGO 2018
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

13:02 hrs



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Constitucional del Estado de Oaxaca; se advierte que se trata de un asunto relativo a fomentar medidas y acciones tendientes a fomentar la solidaridad y el compañerismo dentro de las áreas de trabajo.

TERCERO.- En relación a las acciones y medidas solicitadas para su implementación con organizaciones obreras y patronales debemos precisar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con el Programa Nacional de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo (PRONABET) el cual ha implementado en los centros de trabajo con los empleadores y los representantes de los trabajadores.

La Dirección de Bienestar Emocional en el Trabajo de la STPS, ha establecido que en el mundo laboral existen diversos factores propios de las actividades productivas que, en caso de no atenderse, generan repercusiones en la vida de los trabajadores; entre estos elementos, el estrés laboral por demandas cognitivas elevadas; desbalance vida-trabajo; disminución en la cantidad y calidad del sueño; incremento en las cargas de trabajo; y Síndrome de Burnout, caracterizado por un progresivo agotamiento físico y mental, falta de motivación absoluta por las tareas realizadas y, en especial, por importantes cambios de comportamiento en quienes lo padecen.

Es por ello que con el PRONABET se busca que las empresas gestionen adecuadamente los factores propios del trabajo, a fin de generar ambientes que proporcionen bienestar a los empleados y alienten su creatividad, de igual manera se fortalecer la convivencia entre padres e hijos, además de incentivar el sentido de pertenencia al centro laboral y contribuir con ello, al bienestar personal y familiar.

Con dicho programa se da cumplimiento al Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo (RFSST), el cual establece la obligatoriedad por parte del empleador de prevenir los factores de riesgo psicosocial asociados al estrés, aplicar medidas de promoción de la salud y de entornos organizacionales favorables, así como prevenir la violencia y las adicciones en centros laborales.

Concluimos que el Programa Nacional de Bienestar Emocional y Desarrollo Humano en el Trabajo (PRONABET); busca crear una nueva cultura de salud laboral en México, mediante el autocuidado, la autogestión de las emociones y la prevención de factores de riesgo psicosocial en el trabajo, como son: el estrés, las adicciones y la violencia, entre otros.



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Por lo expuesto y fundado en los antecedentes y consideración anteriores, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, al realizar el estudio y análisis del expediente, referido en los antecedentes de este dictamen, considera procedente que se ordene su archivo respectivo, en atención a lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Dictamen.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, somete a la consideración del Honorable Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional el siguiente:

ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo total y definitivo del expediente número 22; del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, atendiendo las razones ya expresadas en el Considerando Tercero que antecede.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 7 de agosto del 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS.
PRESIDENTA



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS
CHÁVEZ.
INTEGRANTE



DIP. FERNANDO LORENZO
ESTRADA.
INTEGRANTE



DIP. EVA DIEGO CRUZ.
INTEGRANTE



DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE.
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 22, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.